

CONVOCATORIA DE ENCUENTROS COMERCIALES VIRTUALES INTERREGIONALES (ESPAÑA-PORTUGAL) PARA LA SELECCIÓN DE PYMES DE LOS SECTORES AGROALIMENTARIO (GOURMET) Y TURÍSTICO CON CENTRO DE TRABAJO UBICADO EN LAS ZONAS RURALES DE ÁVILA, LEÓN, SALAMANCA O ZAMORA. PROYECTO 0277_CRECEER_6_E (POCTEP).

1. INTRODUCCIÓN

El artículo 3 del Decreto 67/2011, de 15 de diciembre, por el que se aprueba el Reglamento General de la Agencia de Innovación, Financiación e Internacionalización Empresarial de Castilla y León (hoy Instituto para la Competitividad Empresarial de Castilla y León, en adelante ICE, Disposición Final Vigésima de la Ley 2/2017, de 4 de julio, de Medidas Tributarias y Administrativas), atribuye al ICE el desarrollo de actuaciones de promoción y apoyo a la mejora de la competitividad de las empresas de Castilla y León.

En cuanto a las actuaciones previstas, el ICE es beneficiario principal del proyecto CRECEER (CREACIÓN DE REDES DE COOPERACIÓN EMPRESARIAL EN LOS ENTORNOS RURALES TRANSFRONTERIZOS EN LOS SECTORES AGROALIMENTARIO (GOURMET) Y TURÍSTICO), que está incluido en el programa INTERREG V-A España-Portugal (POCTEP) 2014-2020, de cooperación con Portugal.

La finalidad del Proyecto es promover la cooperación empresarial en los entornos rurales transfronterizos entre empresas y entidades de los sectores agroalimentario (gourmet) y turismo a través, de la mejora en la calidad y el diseño de sus productos y servicios, así como de la incorporación de las TICs en sus modelos de negocio, creando redes de cooperación entre las empresas de esos sectores y ofreciendo una identificación común y específica de esas zonas, que ponga en valor sus recursos endógenos.

De acuerdo con el proyecto CRECEER, y dentro del Programa de Calidad y Comercialización de productos y Servicios (Actividad 3 del proyecto) se van a realizar encuentros comerciales interregionales a aquellas pymes que estén interesadas dentro del ámbito de actuación del proyecto.

2. OBJETO Y ACCIONES

La presente convocatoria tiene por objeto la selección de empresas vendedoras (pymes y/o autónomos) de los sectores agroalimentario (gourmet) y turístico, cuya actividad se desarrolle en uno de los municipios rurales de las zonas de actuación del proyecto, provincias de Ávila, León, Salamanca o Zamora, para realizar encuentros comerciales virtuales con empresas compradoras portuguesas, prioritariamente del norte y centro de Portugal (Douro, Terras de Trás-os-Montes, Beira Baixa y Beiras e Serra da Estrela), y/o con empresas compradoras españolas (preferentemente de Castilla y León).

Los encuentros comerciales se desarrollarán de la siguiente manera:

El ICE, a través de la consultora adjudicataria de este contrato, proveerá a cada empresa participante de una agenda de reuniones virtuales con los compradores portugueses o españoles

captados e interesados en sus productos. Las reuniones se realizarán mediante una plataforma de videoconferencia profesional para facilitar en la mejor medida el desarrollo de las mismas.

El **número mínimo de reuniones comerciales con empresas compradoras y/o distribuidoras** que tendrá cada empresa seleccionada **será de 5**.

Metodología de trabajo:

1. Validación por parte del ICE de las empresas registradas.
2. Selección por parte de la consultora adjudicataria de las empresas participantes.
3. La consultora adjudicataria captará a las empresas compradoras adecuadas para establecer los encuentros comerciales con las empresas vendedoras seleccionadas.
4. A las empresas vendedoras se les presentará una amplia propuesta de posibles contactos de empresas compradoras, para que seleccione a aquellas empresas que considere más adecuadas para realizar los encuentros comerciales, en función de sus necesidades, prioridades y características.
5. Propuesta final de un listado corto de contactos de posibles compradores individualizado para cada empresa. Fase en la cual, el ICE o la consultora podrá solicitar documentación y/o presentaciones a la empresa vendedora participante para conseguir agendar las reuniones virtuales necesarias.
6. Creación de agenda de trabajo.
7. Envío de muestras (cuando proceda) por parte de la empresa participante a las empresas compradoras con las que se realicen los encuentros comerciales (por indicación expresa del comprador).
8. Realización de las Reuniones Virtuales.

3. CONDICIONES DE PARTICIPACIÓN

A) CONVOCATORIA DE INSCRIPCIÓN

Se convoca la INSCRIPCIÓN de empresas que cumplan las siguientes condiciones de participación:

- Ser una Pyme, según la definición recogida en el anexo 1 del Reglamento (UE) nº 651/2014 de la Comisión, de 17 de junio de 2014 o autónomo.
- Tener su domicilio social y/o centro productivo en alguno de los municipios rurales de Ávila, León, Salamanca o Zamora (zonas de actuación del proyecto CRECEER (POCTEP)).
- Pertenecer al sector agroalimentario (gourmet) o turismo.

Quedan excluidas las fundaciones y las asociaciones sin ánimo de lucro.

B) SOLICITUD DE INSCRIPCIÓN

La solicitud de **INSCRIPCIÓN** deberá realizarse cumplimentando el **formulario online de la web del ICE** al que se accede a través del link que se envía con el Boletín, o bien visitando directamente www.empresas.jcyl.es (Empresas de Castilla y León/Convocatorias abiertas). Además, es necesario anexar a la **solicitud** debidamente cumplimentada y el **perfil de la empresa solicitante (Anexo I)**.

La información también estará disponible en la web del proyecto (<http://creceer.org>) y en la de la Red de Emprendimiento e Innovación de Castilla y León (<http://www.redei.es/>).

Esta acción del proyecto CRECEER respeta los principios de publicidad, transparencia, libre concurrencia, igualdad y no discriminación.

IMPORTANTE:

No se considerará efectiva la inscripción hasta que no se complete correctamente el proceso de registro telemático. Al terminar dicho proceso y de manera automática, el sistema genera un documento en PDF con título “Recibo de la Solicitud” que la empresa deberá guardar porque, a todos los efectos, será la prueba de haber efectuado correctamente la solicitud de participación.

Para cualquier duda sobre este proceso, deben de ponerse en contacto con la persona al cargo que se indica en el apartado de coordinación.

La selección de empresas participantes se realizará por riguroso orden de inscripción. No obstante, cada empresa inicialmente admitida, **además tendrá que ser validada por la empresa consultora encargada de organizar los encuentros comerciales** con el fin de seleccionar las empresas de Castilla y León que realmente sean adecuadas para exportar al mercado portugués y que tengan probabilidades de éxito en las reuniones. Esta validación se hará en base a diferentes criterios, tales como la probabilidad de adaptación del producto en el mercado destino, precio, características, etc.

En caso de que alguna empresa no sea validada para participar en los encuentros comerciales se le indicará inmediatamente, procediendo a dar admisión a la siguiente empresa por orden de inscripción.

Podrán participar **15 empresas máximo (incluidos ambos sectores)**, teniendo en cuenta que esta convocatoria se publicará también y, al mismo tiempo, para las empresas portuguesas que quieran participar en encuentros comerciales con empresas compradoras de España, principalmente de Castilla y León. La difusión y las inscripciones de Portugal se realizarán a través de la empresa consultora que realice estos servicios en coordinación y bajo la supervisión del ICE.

El objetivo es realizar **un máximo de 75 encuentros comerciales.**

Se intentará que el número de empresas participantes de Castilla y León y centro-norte de Portugal sea equitativo. En caso de que no haya suficientes empresas inscritas y/o no cumplan con todos los requisitos para participar en la acción, podrán seleccionarse más empresas de Castilla y León o de Portugal a criterio del ICE.

El **PLAZO MÁXIMO** para RECEPCIÓN de **SOLICITUDES de INSCRIPCIÓN** es de **15 días naturales**, a contar desde el día siguiente a su publicación.

C) COSTES DE PARTICIPACIÓN

Esta acción es gratuita, las empresas (pymes y/o autónomos) participantes no deberán asumir coste alguno. El importe total de los encuentros comerciales será el 100% financiable por el Proyecto CRECEER, donde el 75% es aportado por el Fondo Europeo de Desarrollo Regional (FEDER) de la Unión Europea a través del Programa operativo de cooperación Interreg V-A España – Portugal 2014-2020 (POCTEP) y el 25% restante, por el ICE.

No obstante, las empresas seleccionadas asumirán los costes de su propio personal para colaborar con la consultora, proporcionando la información que les requiera para desarrollar los encuentros comerciales. También, en el caso de que alguna empresa vendedora participante considere oportuno enviar muestras de su producto, asumirá íntegramente todos los posibles costes relacionados con el mismo, así como toda su gestión (la gestión del envío, los gastos asociados al transporte y envío, seguros, etc.) hasta el destinatario final (empresa compradora).

4. ALCANCE DE LOS SERVICIOS QUE SE OFRECEN

- Las empresas participantes seleccionadas tendrán un servicio de asesoramiento, gestión y acompañamiento continuo y durante todo el proceso, tanto por parte del ICE como de la empresa consultora adjudicataria, encargada de realizar los encuentros comerciales. También, se les facilitará apoyo técnico en los encuentros comerciales (incluido el servicio de un intérprete español portugués, siempre y cuando fuese necesario).
- Las empresas inscritas podrán asistir a una jornada informativa, antes del inicio de los encuentros comerciales, que versará sobre cómo hacer negocios, las barreras de acceso al mercado y recomendaciones para una comunicación y venta efectiva a través de videollamada, con la finalidad de afianzar conocimientos y optimizar los encuentros comerciales.
- Las reuniones y comunicaciones con las empresas vendedoras podrán ser en castellano o en portugués. En caso necesario se facilitará el servicio de un intérprete español portugués.
- Una vez terminado el plazo de inscripción y tras la verificación del cumplimiento de las condiciones de participación se informará oportunamente a las empresas que hayan sido aceptadas, como a las excluidas.
- El ICE no acepta ninguna responsabilidad más allá de la organización de las reuniones. Es decir, todas las negociaciones comerciales se realizarán directamente entre las empresas y por tanto, la falta de formalización de acuerdos o contratos será asumida por las partes interesadas.
- El ICE no se responsabiliza de los acuerdos realizados por la empresa o de cualquier consecuencia derivada de los mismos.
- Las empresas participantes deberán cumplimentar una ENCUESTA DE EVALUACIÓN.

- La empresa vendedora, si decide enviar cualquier mercancía a las empresas compradoras, se responsabilizará ante la posibilidad de ROBOS O DAÑOS MATERIALES que pudiese sufrir durante el envío.
- El ICE no se responsabilizará de los gastos en los que la empresa inscrita incurriese ni del perjuicio que pudiese ocasionar, si por causa de fuerza mayor, las reuniones no se celebraran o se retrasasen. En el caso de retraso por causa de fuerza mayor se mantendrían las mismas condiciones de la convocatoria hasta el desarrollo del evento.
- El ICE se reserva el derecho de aplicar las penalizaciones oportunas si, una vez confirmada su participación, alguna de las empresas inscritas decide unilateralmente no realizar la acción. La cuantía de la penalización se fijará en proporción a los daños y perjuicios causados. Sólo será admitida la cancelación de la participación por causa de fuerza mayor sobrevenida.

5. OBLIGACIONES DE LAS EMPRESAS PARTICIPANTES

La presentación de la solicitud supone la aceptación expresa de los requisitos, condiciones y obligaciones contenidos en la presente convocatoria.

Las empresas (pymes y/o autónomos) participantes deberán:

- Poner a disposición de la consultora especializada proporcionada por el ICE, la información necesaria para la correcta realización del encuentro comercial.
- Comunicar al ICE cualquier modificación o incidencia que afecte a las condiciones bajo las cuales se concedió el servicio.

6. INFORMACIÓN Y PUBLICACIÓN

En cumplimiento de lo previsto en el artículo 115 del Reglamento (UE) 1303/2013 de la Comisión de 17 de diciembre de 2013, mediante la presente Convocatoria se informa a todos los beneficiarios potenciales que los datos relativos a la identidad (denominación social, CIF y otros datos que figuren en la solicitud de participación en el Programa), de quienes sean seleccionados como destinatarios, así como el detalle del servicio prestado, serán objeto de la correspondiente publicación en los términos previstos en el citado Reglamento. Asimismo, se informa de que mediante la presentación de su solicitud de participación en el Programa, todos los solicitantes autorizan que, de resultar seleccionados, los datos indicados en el párrafo anterior, puedan ser incluidos en la lista prevista en los citados preceptos y publicados (de forma electrónica y/o por otros medios) por el Instituto de Competitividad Empresarial.

7. PROTECCIÓN DE DATOS

De acuerdo con lo establecido en el Reglamento General de Protección de Datos [Reglamento 2016/679, del Parlamento Europeo y del Consejo, de 27 de abril de 2016, relativo a la protección de las personas físicas en lo que respecta al tratamiento de datos personales y a la libre circulación de estos datos y por el que se deroga la Directiva 95/46/CE], y la Ley Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre, de Protección de Datos Personales y garantía de los derechos digitales, el Instituto para la Competitividad Empresarial de Castilla y León con dirección en C/ Jacinto Benavente, número 2, 47195, Arroyo de la Encomienda (Valladolid) tratará los datos de LA EMPRESA DESTINATARIA para posibilitar la ejecución, desarrollo, seguimiento y control de los Planes de acción comercial solicitados por la empresa. En el marco de este Programa sus datos serán comunicados a las autoridades competentes del POCTEP 2014-2020 como organismo co-financiador del Programa para estos fines.

Sus datos serán conservados por un plazo de 5 años tras la finalización del Programa con la finalidad de atender posibles responsabilidades derivadas de su participación en el mismo, salvo que fueran aplicables otros plazos.

8. COORDINACIÓN Y CONTACTOS

Para cualquier tipo de consulta pueden dirigirse a la persona Responsable de ADE Rural en el Instituto para la Competitividad Empresarial.

Teléfono: 983 324190

e-mail: vicgarma@jcyl.es